

	FORMATO ACTA DE CIERRE		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-051-JOLAN-V01	Rige a partir de: 09/06/2023	Página: 1 de 2

**ACTA DE CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0002-ARC-ENSUB-DLENS-2025**

De conformidad con la disposición del artículo 60 "De la ocurrencia y contenido de la liquidación", de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 0019 de 2.012, artículo 2.2.1.1.2.4.3 "Obligaciones posteriores a la liquidación" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, los lineamientos generales impartidos jurisprudencialmente por el Honorable Consejo de Estado y en concordancia las estimaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y las disposiciones ministeriales incluidas en la Resolución 4130 del 16 de junio del 2022, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación y convenios del Ministerio de Defensa Nacional", de conformidad con las disposiciones contenidas en la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio del 2022 del señor Ministro de Defensa Nacional para ejercer funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios, con destino a la Armada Nacional en cuantías en SMLMV de 5000 SMLMV en relación a todo tipo de contrato de 10.000 SMLMV exclusivamente para contrataciones relacionadas con el suministro de alimentación de alumnos (Grumetes), procede a efectuar el **CIERRE DEL EXPEDIENTE** del Contrato No. 0002-ARC-ENSUB-DLENS-2025, suscrito el 08 de enero de 2025, entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA" y la señora ANDREA PAOLA NARVAEZ RAMIREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.047.443.875, expedida en Cartagena, con el objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EN CONTRATOS EN LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES "ARC BARRANQUILLA" Y SUS UNIDADES BENEFICIARIAS", con el fin de dar observancia al artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015. Se procede a informar sobre seguimiento al cumplimiento y efectividad de las garantías y a realizar el cierre del expediente contractual así:

NÚMERO DEL CONTRATO:	0002-ARC-ENSUB-DLENS-2025
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EN CONTRATOS EN LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES "ARC BARRANQUILLA" Y SUS UNIDADES BENEFICIARIAS.
FECHA DE INICIO:	09 DE ENERO DE 2025
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:	N/A
CLASE DE GARANTÍA:	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO 75-46-101017525 - ANEXO 0
ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO				
AMPAROS	%	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		INICIAL	FINAL	
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	10	10/03/2025	31/12/2025	\$ 5.187.272.73
CALIDAD DEL SERVICIO	10	10/03/2025	31/12/2025	\$ 5.187.272.73

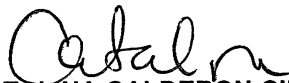
De conformidad con lo anterior se dejan las siguientes constancias:

En el expediente contractual en físico y virtual reposan las certificaciones de cumplimiento, las cuales dan cuenta de la ejecución del Contrato en su totalidad y a satisfacción de la Entidad y de la señora ANDREA PAOLA NARVAEZ RAMIREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.047.443.875, sin presentar diferencia o saldo a favor.

 ARMADA DE COLOMBIA	FORMATO ACTA DE CIERRE		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-051-JOLAN-V01	Rige a partir de: 09/06/2023	Página: 2 de 2

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, ARL, Parafiscales mes de diciembre de 2025, adjunto por la señora contratista.

En consecuencia, se cierra el expediente contractual No. 0002-ARC-ENSUB-DLENS-2025 en la ciudad de Barranquilla, a los 30 días del mes de abril de 2026.



Capitán de Fragata **DIANA CATALINA CALDERON CIFUENTES**
Jefe del Departamento Logístico de la Escuela Naval de Suboficiales "ARC BARRANQUILLA"

Vo.Bo.: CC Jonathan Hurtado Q
Jefe División Administrativa ENSUB

Vo.Bo.: TN Oscar Salazar Mendez
Jefe Sección Adquisiciones ENSUB

Vo.Bo.: TF Nelvy Campos Gamboa
Asesora Jurídica ENSUB

Elaboró: S1 Oscar Pontón Garrido
Ejecutivo de Contratos ENSUB